



Ayuntamiento de Sacedón

Expediente 711/2019

**PROGRAMA REQUAL DEL AYUNTAMIENTO DE SACEDON
“Operaciones Auxiliares de Revestimientos Continuos en
Construcción y de Albañilería de Fábricas”
SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS**

El Tribunal de selección de alumnos/as trabajadores/as desempleados/as, para ser contratados/as para el Programa REQUAL “Operaciones Auxiliares de Revestimientos Continuos en Construcción y de Albañilería de Fábricas”, reunido en fecha 4 de agosto de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“En Sacedón a 4 de agosto de 2020, siendo las 9:00 horas, y de conformidad con la convocatoria dispuesta por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de julio de 2020, se constituye en el Ayuntamiento de Sacedón el Tribunal de Selección de alumnos/as trabajadores/as desempleados/as, para ser contratados/as para el Programa REQUAL “Operaciones Auxiliares de Revestimientos Continuos en Construcción y de Albañilería de Fábricas”.

*Miembros del Tribunal de Selección asistentes:
Presidenta.- D^a Ana M^a Agreda Martínez*

*Vocales.-
D^a Carmen Hurtado Notario
D^a Gema E. Redruejo González
D^a M^a de los Ángeles Palomino Palomino*

Secretaria.- D^a Carmen Arroyo Medina

Comprobada la documentación contenida en el expediente de referencia y la aportada por la Oficina del SEPECAM en lo relativo a antigüedad en el desempleo, se procede a la baremación de los méritos de los candidatos que han presentado solicitud, no realizándose ejercicio práctico al ser el número de aspirantes menor de 18:

Examinado el expediente y debidamente valorada la documentación presentada por los solicitantes, el Tribunal de Selección, de forma unánime, ACUERDA:

PRIMERO: *Seleccionar las/los siguientes alumnos/as trabajadores/as para el Programa REQUAL “Operaciones Auxiliares de Revestimientos Continuos en Construcción y de Albañilería de Fábricas” con las puntuaciones que se*





Ayuntamiento de Sacedón

indican:

M ^a PILAR ALIQUE CIFUENTES	8 PUNTOS
SILVIA ESPEJO TOLEDANO	8 PUNTOS
ANA BELEN MARTINEZ GARRIDO	8 PUNTOS
RAUL GARCIA ESCAMILLA	6 PUNTOS
ANGELA JIMENEZ ARCAS	6 PUNTOS
JULIO MANUEL LOPEZ GONZALEZ	6 PUNTOS
RAFAEL ECIIJA LOPEZ	2 PUNTOS
YANINA ARACELLY GONZALEZ MONCAYO	2 PUNTOS

Los empates, tal como establece la base 8^a de las bases de la convocatoria se resuelven por el orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes empatados/as, comenzando por la "R" de conformidad con lo preceptuado por Resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO: Proponer la siguiente relación de suplentes para cubrir las posibles bajas que se produzcan en el citado programa:

CRISTINA ROA BENITO (0)

LETICIA GARCIA TOMICO (0)

JUAN PEDRO MORENO GORDILLO (0)

Los empates, tal como establece la base 8^a de las bases de la convocatoria se resuelven por el orden alfabético del primer apellido de los/as aspirantes empatados/as, comenzando por la "R" de conformidad con lo preceptuado por Resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

TERCERO: Declarar excluidas/os de este proceso de selección a los aspirantes que se relaciona/n, por la/s causa/s que se indica/n:

M^a DOLORES GONZALEZ LOPEZ (1)

ROBERTO ESPADA DE LA BLANCA (1)

ALMUDENA ESPADA DE LA BLANCA (1)

Causas de exclusión:

1. No figurar como desempleado según los datos del SEPECAM en la fecha de la baremación (Base 3^a g) de las Bases de la convocatoria."





Ayuntamiento de Sacedón

Tal como establece la base octava de las Bases de la convocatoria, la calificación final y la propuesta de contratación resueltas por el Tribunal de Selección debe publicarse en el Tablón de anuncios, sede electrónica <https://sacedon.sedelectronica.es> y página web del Ayuntamiento de Sacedón, a fin de que en el plazo de TRES DÍAS hábiles desde su publicación en la sede electrónica, se puedan formular reclamaciones.

Los aspirantes seleccionados deberán aportar ante el Ayuntamiento de Sacedón, dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles desde la publicación del presente en el Tablón de anuncios de la sede electrónica <https://sacedon.sedelectronica.es>, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en caso de no haberlos presentado con anterioridad.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratado/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En Sacedón (fecha en firma)
LA SECRETARIA
FDO.: CARMEN ARROYO MEDINA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

